

Dpto. Adquisiciones
AARB/M/TE//MAPP/IGG/vph.

SANTA CRUZ, Junio 22 del 2022.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorandum N° 10, de Informática del 16/06/2022, Solicita renovación del Servicio de Licencia cPanel Admin Cloud.
- 2.- Cotización del Proveedor Informática Bluehosting Ltda., Rut N° 76.102.497-3, por la suma de \$ 285.600, IVA Incluido, por doce meses (16.07.2022 – 15.07.2023).-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1533, de fecha 16.06.2022, cuenta N°215.22.05.008.001.002, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Términos de Referencia de la adquisición aprobadas por el responsable de la oficina.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de efectuar la renovación del servicio cPanel para la administración de la página oficial del municipio, Transparencia Municipal y Correos Institucionales del servicio, por un período de 12 meses, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa **Informática Bluehosting Ltda., Rut N° 76.102.497-3**, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 8.-

DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **INFORMÁTICA BLUEHOSTING LTDA., Rut N° 76.102.497-3, por la suma de \$ 285.600**, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**
- 5.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Transparencia (1)
* Archivo (1)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal